

Luís Ángel Redondo

Intervención de España - EPU 20-Irán (República Islámica del)

2; 1'5"

2

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Irán y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España valora los compromisos que el Gobierno Iraní pretende llevar a cabo, con la futura aprobación de la Carta de Derechos de los Ciudadanos, presentada el 26 de noviembre de 2013.

España reconoce que el tráfico de drogas constituye un reto de grandes dimensiones para el país, sin embargo no cree puedan considerarse como delitos de máxima gravedad de acuerdo con el Pacto internacional de derechos civiles y políticos y por ello recomienda a Irán que (1) reforme el Código Penal excluyendo los delitos relacionados con el tráfico de drogas del elenco de los castigados con la pena de muerte.

España valora positivamente el descenso de ejecuciones de menores de edad, si bien recomienda que (2) se prohíba la aplicación de la pena de muerte a personas menores de edad en el momento de la comisión del delito.

La legislación iraní tipifica como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, condenándolas incluso con la pena máxima. España recomienda a Irán que (3) derogue las disposiciones de su Código Penal que criminalicen la actividad sexual entre personas del mismo sexo con consentimiento entre adultos.

La aplicación de crueles castigos corporales, tales como la flagelación, la amputación o la lapidación siguen siendo una práctica habitual en Irán. España recomienda a Irán (4) la firma y ratificación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como recomendamos (5) garantizar que todas las denuncias de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes sean debidamente investigadas por órganos independientes, y que los responsables sean llevados ante la justicia para poder ejercer su derecho a un juicio justo.

España manifiesta su preocupación por el estancamiento producido en Irán en lo que a protección de derechos de las mujeres se refiere y, en este sentido, recomienda a Irán (6) la firma y ratificación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

España muestra una especial inquietud por el aumento de restricciones en el ejercicio de los derechos a la libertad de expresión, asociación, reunión y de acceso a la información en la legislación iraní. Por ello, España recomienda a Irán (7) que garantice la aplicación efectiva de estos derechos y libertades, de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Muchas gracias Sr. (Vice)Pte.